

REF.: Crea el CONSEJO DIRECTIVO y el COMITÉ EJECUTIVO DE ACTUALIZACIÓN Y MODERNIZACIÓN DE ESTATUTOS, de la Universidad Técnica Federico Santa María.

DECRETO DE RECTORÍA N°356/2024

VALPARAÍSO, 09 de agosto de 2024

VISTOS:

- 1° La necesidad de continuar con el proceso de actualización de los Estatutos de la Universidad, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 82 de los mismos;
- 2° Lo dispuesto en el Decreto de Rectoría N°01/2024, de fecha 02 de enero de 2024 que Crea Comité Ejecutivo Reforma de Estatutos de la Universidad Técnica Federico Santa María;
- 3° El principio orientador para una actualización de Estatutos, aprobado por el Claustro Pleno con fecha 24 de mayo de 2024, sostiene: *“Con el fin de fortalecer el logro de los propósitos institucionales y garantizar el desarrollo armónico de todos los emplazamientos es necesario actualizar los Estatutos en un proceso transparente, ágil y participativo”*;
- 4° La propuesta de mecanismos para la continuidad del proceso, presentada en el informe de salida del “Comité Ejecutivo de Reforma de Estatutos”, fechado en el mes de julio de 2024, en el que se indican las Etapas y la gobernanza del proceso sugeridas para desarrollar una Fase de Actualización de Estatutos;
- 5° Lo acordado por el Consejo Normativo de Sedes, en su sesión Ordinaria N°260 de fecha 09 de julio de 2024, mediante acuerdo N°816;
- 6° Lo acordado por el Consejo Académico, en su sesión Ordinaria N°513 de fecha 10 de julio de 2024, mediante acuerdo N°1156;
- 7° Lo acordado por el Consejo Superior, en su sesión Ordinaria N°414 de fecha 11 de julio de 2024, mediante acuerdo N°1905;
- 8° Lo dispuesto en el art. 58, letras a) y c), del Estatuto de la Universidad, cuyo texto refundido y actualizado fue promulgado por Decreto de Rectoría N°106/2023 de fecha 07 de marzo de 2023;
- 9° El Decreto de nombramiento del Rector, N°01/2022 de fecha 26 de septiembre de 2022;
- 10° Las facultades que me confiere el Estatuto de la Universidad.

DECRETO:

- 1° **Constitúyase el Consejo Directivo de Actualización y Modernización de Estatutos**, órgano que gobierna el proceso de actualización y encargado de definir y tomar acuerdos de los diferentes aspectos que marcan los hitos y el avance en las etapas propuestas para la fase de actualización de los Estatutos. Es responsable ante el Claustro Pleno y encargado de la búsqueda de consensos en la comunidad.

- 2° El mencionado Consejo estará compuesto por los siguientes integrantes:
 - a) Todos/as los/as Consejeros/as Superiores.
 - b) Todos/as los/as Consejeros/as Académicos.
 - c) Todos/as los/as Consejeros/as Normativos de Sedes.
 - d) El Rector, el Vicerrector Académico y el Director de Estrategia y Articulación Institucional.
 - e) La representante de los/as paracadémicos/as que participa en el Consejo Superior.
 - f) Un/a representante de los/as estudiantes que participa en los Consejos ya singularizados.

- 3° **Constitúyase el Comité Ejecutivo de Actualización y Modernización de Estatutos**, cuyo objetivo general es coordinar y ejecutar el proceso para generar una propuesta de actualización de Estatutos. Sus objetivos específicos serán los siguientes:
 - Concretar las definiciones del Principio Orientador y la adopción de los resultados de la fase preparatoria.
 - Recopilar, procesar y dejar disponible la información de la fase de actualización de Estatutos.
 - Identificar decisiones críticas en base a los insumos recolectados.
 - Coordinar las instancias consultivas.
 - Proponer un proceso de redacción y socialización con la comunidad universitaria.
 - Implementar el plan de trabajo y calendario de actividades, informando sus avances.

- 4° El mencionado Comité estará compuesto por los siguientes integrantes:
 - a) Carla González, representante de los/as estudiantes.
 - b) Elizabeth Mendoza, representante de los/as paracadémicos/as en el Consejo Superior.
 - c) María Begoña Aguilar, Consejera Normativa de Sedes.
 - d) Ricardo Pastenes, Consejero Normativo de Sedes.
 - e) Verónica Gruenberg, Consejera Académica.
 - f) Luis Rosales, Consejero Académico.
 - g) Maximiliano Rivera, Consejero Superior.
 - h) Raúl Stegmaier, Consejero Superior.
 - i) Carlos Castro, Director de Estrategia y Articulación Institucional.
 - j) Juan Yuz, Rector.

- 5° El Consejo Directivo y el Comité Ejecutivo se constituirán a partir de esta fecha, debiendo acordar su régimen de trabajo, quórum para sesionar y

adoptar acuerdos, junto con las demás materias que digan relación con su funcionamiento.

6° Deróguese a contar de la misma fecha, el Decreto de Rectoría N°01/2024, de fecha 02 de enero de 2024.

Comuníquese, publíquese y archívese,

Loreto Valenzuela Torres
Secretaria General (S)

Juan Yuz Eissmann
Rector

Distribución:

1. Rectoría
2. Vicerrectoría Académica
3. Vicerrectoría Asuntos Económicos y Administrativos
4. Secretaría General
5. Contraloría General
6. Dirección General Investigación, Innovación y Emprendimiento
7. Dirección General de Vinculación con el Medio
8. Dirección General de Planificación y Desarrollo
9. Dirección General de Comunicaciones
10. Direcciones Generales de Campus y Direcciones de Sedes
11. Dirección General de Docencia
12. Dirección General de Educación Continua
13. Dirección General de Finanzas
14. Dirección General de Tecnologías
15. Dirección de Estrategia y Articulación Institucional
16. Dirección de Transformación Digital
17. Dirección de Aseguramiento de la Calidad
18. Dirección de Postgrado
19. Dirección de Educación a Distancia
20. Dirección de Admisión
21. Dirección de Desarrollo de Recursos Humanos de Académicos y Docentes
22. Unidad de Autoevaluación y Calidad
23. Dirección de Enseñanza y Aprendizaje
24. Dirección de Estudios
25. Dirección de Acompañamiento a la Trayectoria Académica Estudiantil
26. Dirección de Relaciones Estudiantiles
27. Dirección de Información y Documentación Bibliográfica
28. Dirección de Capacitación
29. Dirección de Gestión y Desarrollo de Personas
30. Dirección de Infraestructura
31. Dirección de Servicios y Administración
32. Dirección Jurídica
33. Dirección de Presupuesto
34. Dirección de Finanzas
35. Dirección de Sistemas de la Información
36. Dirección de Tecnologías de la Información
37. Dirección de Datos
38. Dirección de Investigación



39. *Dirección de Innovación y Emprendimiento*
 40. *Dirección de Desarrollo y Transferencia Tecnológica*
 41. *Dirección de Gestión de Proyectos de Investigación e Innovación*
 42. *Centros*
 43. *Oficina de Asuntos Internacionales*
 44. *Dirección Difusión Cultural*
 45. *Departamentos Académicos y Docentes*
- /asg